

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO^[1]

ASISTENTES:**Alcalde**

Domingo Coronado Romero

Concejales**ASISTENTES:**

D. Ángel González Palazón, D^a. M^a. Gloria Fernández Dólera, D. Pedro Cabrera Puche, D^a. Inmaculada Fernández Bermúdez, D. Ginés Pérez Iniesta, D^a. M^a Dolores Sánchez Hernández, D^a. Amalia Pérez Baño, D^a. Isabel María Zapata Rubio, D. Pedro José Noguera Asensio, D. Antonio Peñas Ros, D^a. Alicia Mateo Cava, D^a. M^a del Mar Ruiz Rosillo, D. José Ramón Sánchez Rosillo, D. Rafael Martínez García, D^a M^a Ángeles García Martínez, D. Antonio Sánchez Amorós, D. Cristóbal Vicente Martínez y D^a. Patricia Costa López

NO ASISTENTES: D^a Elisa Isabel Hurtado Avilés

Secretaria General

D^a. Laura Martínez Pretel

En la localidad de Las Torres de Cotillas siendo las 20:08 del día 28 de marzo de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Domingo Coronado Romero, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la parte superior de este documento.

No asiste la Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a. Elisa Isabel Hurtado Avilés.

La Corporación está asistida por Secretaria General D^a. Laura Martínez Pretel que da fe del acto.

No asiste la Interventora Municipal D^a. María Jesus Aragón Barroso.

Una vez verificada por Secretaria General la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, dando la bienvenida a los

asistentes, y en especial al Portavoz del Grupo Ciudadanos en la Asamblea de la Región de Murcia, el Diputado Regional D. Miguel Sánchez, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- DAR CUENTA DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL PRESENTADA POR D. MIGUEL ÁNGEL CANDEL HORMIGO.

Habiendo tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento, el día 21 de marzo de 2016, renuncia de D. Miguel Ángel Candel Hormigo a su acta de Concejales de Ayuntamiento, obtenida en las Elecciones Municipales de 24 de mayo de 2015, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo primero de la instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, que establece el procedimiento a seguir en los supuestos de renuncia.

Por la presente se somete a conocimiento por el Pleno de la Corporación; con indicación de que el nombre de la persona a la que corresponde cubrir la vacante es D^a. M.^a de los Ángeles Fernández Fernández Hormigo, número 7 de la lista del Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, publicada en el BORM el 28 de abril de 2015.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de los distintos Decretos de Alcaldía y Concejalías, cuya relación es la siguiente:

DECRETO Nº 400/2015, ANULADO.
DECRETO Nº 491/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 521/2015, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2015 SOBRE DELEGACIÓN SECRETARIO ACCIDENTAL.

DECRETO Nº 615/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 620/2015, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2015, SOBRE DELEGACIÓN SECRETARIO ACCIDENTAL.

DECRETO Nº 801/2015, ANULADO.

DECRETO Nº 897/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 902/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 947/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 1045/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 1054/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 1135/2015, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2015 SOBRE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA.

DECRETO Nº 1156/2015 ANULADO
DECRETO Nº 1223/2015, PENDIENTE
DECRETO Nº 1274/2015, ANULADO.
DECRETO Nº 1275/2015, ANULADO.
DECRETO Nº 1313/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 1360/2015, ANULADO.
DECRETO Nº 1385/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 1389 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2015, NOMBRANDO PUNTUALMENTE A D. ÁNGEL GONZÁLEZ PALAZÓN, CONCEJAL DELEGADO DE ESTE AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR MEDIANTE LA EDUCACION INFANTIL DE PRIMER CICLO,

DECRETO Nº 1392/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 1464 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2015 SOBRE OBLIGACIÓN DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y VALLADO DE SOLARES EXPTE 78/15.

DECRETO Nº 1485/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 1512/2015, ANULADO.

DECRETO Nº 1557 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2016 SOBRE DELEGACIÓN PRESIDENCIA MESA.

DECRETO Nº 1583/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 1585 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015 SOBRE COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DEL IV CERTAMEN DE TEATRO AMATEUR JUAN BAÑO 2015 A CELEBRAR EN LA CASA DE LA CULTURA.

DECRETO Nº 1646/2015, ANULADO.

DECRETO Nº 1655 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SOBRE INSTALACIÓN DE ESPECTÁCULO CON VEHÍCULO NO PERMANENTE.

RESOLUCIÓN RECTIFICATIVA Nº 1682 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SOBRE CONCESIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO A LOS GRUPOS PARTICIPANTES EN EL IV CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO AMETEU JUAN BAÑO 2015.

DECRETO Nº 1690/2015, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DELEGANDO PUNTUALMENTE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DECRETO Nº 1733/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 1760/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 1761 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SOBRE PADRÓN IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2015.

DECRETO Nº 1772/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 1783/2015, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2015 SOBRE DELEGACIÓN PRESIDENCIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DECRETO Nº 1804/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 1805/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 1872/2015, ANULADO.
DECRETO Nº 1874/2015, ANULADO.

DECRETO Nº 1916 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015 SOBRE CONTRATO MENOR DE OBRAS CONSISTENTE EN PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE DE LA CRUZ Y REALIZACIÓN DE TRES RESALTOS.

.

DECRETO Nº 1925/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 1926/2015, PENDIENTE
DECRETO Nº 1946/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 1947/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 1977/2015, ANULADO.

DECRETO Nº 1986 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2015 SOBRE REQUERIMIENTO DE HOJA DE APRECIO EN EXPEDIENTE EXPROPIATORIO DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE "GLORIETA DE ENLACE DE LA AVENIDA AGUSTÍN FUENTES CON LA RM-B37".

DECRETO Nº 2024/2015, PENDIENTE
DECRETO Nº 2035/2015, PENDIENTE
DECRETO Nº 2059/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 2066 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2015 SOBRE CONCESIÓN EXENCIÓN IVTM POR MAS DE 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

DECRETO Nº 2082/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 2105/2015, PENDIENTE
DECRETO Nº 2145/2015, PENDIENTE.

RESOLUCIÓN Nº 2146 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE SOBRE INSTALACIÓN DE CIRCO JAMAICA.

DECRETO Nº 2148/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 2155/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 2160/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 2169/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 2179/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 2182, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015 SOBRE CONTRATO MENOR DE OBRAS CONSISTENTE EN ACONDICIONAMIENTO DE VARIOS CAMINOS CON ZAHORRA ARTIFICIAL.

DECRETO Nº 2187 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015 SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS.

DECRETO Nº 2189 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE SOBRE DEVOLUCIÓN POR INGRESOS DERIVADOS DE LAS GESTIÓN DEL TRIBUTO.

DECRETO Nº 2192/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 2193/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 2202/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 2203/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 2206/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 2210 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015 SOBRE AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LAS ATRACCIONES DE FERIA EN LA NAVIDAD 2015.

DECRETO Nº 2212/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 2214 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015 SOBRE CONCESIÓN DE LA TARJETA Nº 81/15 DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADAPTADA AL MODELO COMUNITARIO.

DECRETO Nº 2224/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 2241/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 2244/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 2245 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2015 SOBRE REQUERIMIENTO DE HOJA DE APRECIO EN EXPEDIENTE EXPROPIATORIO DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE "GLORIETA DE ENLACE DE LA AVENIDA AGUSTÍN FUENTES CON LA RM-B37".

DECRETO Nº 2260/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 2262/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 2270 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2015 SOBRE CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE ARREGLO DE CARROZAREY GASPAS PARA CABALGATA DE REYES.

DECRETO Nº 2271/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 2272 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2015 SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE DESFILE CABALGATA DE REYES 2016.

DECRETO Nº 2273/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 2274/2015, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2015 SOBRE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA.

DECRETO Nº 2275/2015, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2015 SOBRE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA.

DECRETO Nº 2276/2015, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2015 SOBRE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA.

DECRETO Nº 2277/2015, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2015 SOBRE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA.

DECRETO Nº 2280/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 2281/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 2282/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 2283/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 2287 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015 SOBRE CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO APLICACIONES Y BASES DE DATOS DE GESTIÓN DE PISTAS POLIDEPORTIVAS MUNICIPAL.

DECRETO Nº 4/2016, PENDIENTE.

DECRETO Nº 5/ 2016 SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

DECRETO Nº 6/2016, PENDIENTE.

RESOLUCIÓN Nº 11 DE FECHA 4 DE ENERO DE 2016 SOBRE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO.

DECRETO Nº 15/2016, PENDIENTE.

DECRETO Nº 23/2016, ANULADO.

DECRETO Nº 43 DE FECHA 13 DE ENERO POR EL QUE SE PROCEDE A REVERTIR NICHOS.

DECRETO Nº 50/2016, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, NOMBRANDO PUNTUALMENTE PRESIDENCIA MESAS CONTRATACIÓN.

DECRETO Nº 63/2016, ANULADO.

DECRETO Nº 68/2016, ANULADO.

DECRETO Nº 69/2016, ANULADO.

DECRETO Nº 72 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2016 SOBRE BONIFICACIÓN 50% FAMILIA NUMEROSA.

DECRETO Nº 73 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2016 SOBRE BONIFICACIÓN IBI URBANA.

ACTUALES:

DECRETO Nº 100 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016 SOBRE CONCESIÓN DE INSCRIPCIÓN PRINCIPAL DEL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

DECRETO Nº 101 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016 SOBRE CONCESIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA DEL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

DECRETO Nº 102 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016 SOBRE CONCESIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA DEL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

DECRETO Nº 103 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016 SOBRE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO GERONTOGIMNASIA.

DECRETO Nº 104 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016 SOBRE DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE OBRA DEPOSITADA EN EL EXPEDIENTE DR 321/15.

DECRETO Nº 105 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016 POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE 6 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.

DECRETO Nº 106 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016 SOBRE DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE OBRA DEPOSITADA EN EL EXPEDIENTE DR 399/13.

DECRETO Nº 107 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016 SOBRE DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE VERTIDOS DEPOSITADA EN EL EXPEDIENTE DR LO 399/13.

DECRETO Nº 108 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016 REFERENTE CELEBRACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO PARA EL TALLER MISTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL.

DECRETO Nº 109 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016 POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE POR PROCEDIMIENTO URGENTE, 5 OFICIALES SEGUNDA DE ALBAÑIL Y 2 OFICIALES SEGUNDA DE PINTOR DE EDIFICIOS.

DECRETO Nº 110/2016, ANULADO
DECRETO Nº 111/2016, ANULADO

DECRETO Nº 112 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016 SOBRE APROBACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LA NÓMINA DEL MES DE ENERO DE 2016.

DECRETO Nº 113 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016 SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS CHIRIGOTAS PARA CARNAVAL.

DECRETO Nº 114 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016 SOBRE CESIÓN LOCAL COLEGIO PUBLICO VALENTÍN BUENDÍA A FAVOR DEL P.P. LOS MELOCOTONEROS.

RESOLUCIÓN Nº 115 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016 SOBRE CONCESIÓN LICENCIA URBANÍSTICA EXPTE LU 377/15.

DECRETO Nº 116 DE FECHA 25 DE ENERO SPOR EL QUE SE DISPONE LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LOS ACTOS DE EDIFICACIÓN O USO DEL SUELO.

DECRETO Nº 117 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016 SOBRE DECLARACIÓN LUTO OFICIAL EN EL MUNICIPIO.

RESOLUCIÓN Nº 118 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016 SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELEGROSOS Nº 81.

DECRETO Nº 119 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016 SOBRE APROBACIÓN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN PROYECTO ABRAHAM.

DECRETO Nº 120 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2016 SOBRE LIQUIDACIÓN CANON TRIMESTRAL CONTRATO CONCESIÓN EXPLOTACIÓN DE LA PUBLICIDAD EN EL DOMINIO PÚBLICO.

DECRETO Nº 121 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2016 POR EL QUE SE DISPONE LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LOS ACTOS DE EDIFICACIÓN O USO DEL SUELO.

DECRETO Nº 122 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2016 SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DESPACHO EN EL VIVERO DE EMPRESAS PARA MUJERES.

DECRETO Nº 123 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2016 SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DESPACHO EN EL VIVERO DE EMPRESAS PARA MUJERES.

DECRETO Nº 124 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2016 POR EL QUE SE DISPONE LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LOS ACTOS DE EDIFICACIÓN O USO DEL SUELO.

DECRETO Nº 125 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2016 POR EL QUE SE DISPONE LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LOS ACTOS DE EDIFICACIÓN O USO DEL SUELO.

DECRETO Nº 126 DE FECHA 27 DE ENERO SOBRE CONCESIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE VERTIDOS, DEPOSITADA EN EL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA LU 278/15.

RESOLUCIÓN Nº 127 SOBRE CESIÓN LOCAL MUNICIPAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE LA LIGA DE LA LECHE.

DECRETO Nº 128 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016 SOBRE CONCESIÓN AYUDAS DE URGENTE NECESIDAD.

DECRETO Nº 129 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016 SOBRE RESOLUTORIO DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

RESOLUCIÓN Nº 130 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016 SOBRE APROBACIÓN ANEXO I AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA.

RESOLUCIÓN Nº 131 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2016 SOBRE CONCESIÓN LICENCIA URBANÍSTICA.

RESOLUCIÓN Nº 132 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2016 SOBRE APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

DECRETO Nº 133 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2016 SOBRE APROBACIÓN PADRÓN COBRATORIO AGUA, ALCANTARILLADO, MANTENIMIENTO DE CONTADORES, BASURA Y CANON DE DEPURACIÓN, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTR DE 2015.

RESOLUCIÓN Nº 134 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2015 SOBRE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL CASTO.

DECRETO Nº 135 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2016 SOBRE DEVOLUCIÓN POR INGRESOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DEL TRIBUTO.

DECRETO Nº 136 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2016 SOBRE DEVOLUCIONES POR INGRESOS INDEBIDOS.

DECRETO Nº 137 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2016 SOBRE DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN.

DECRETO Nº 138, ANULADO
DECRETO Nº 139, ANULADO

DECRETO Nº 140 DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

DECRETO Nº 141 DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE DEVOLUCIÓN DE FIANZA OBRA.

DECRETO Nº 142 DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE AMPLIACIÓN PLAZA VEHÍCULO TAXI.

DECRETO Nº 143 DE FECHA 1 DE FEBRERO SOBRE CONCESIÓN DE AYUDA Y DAR DE ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA.

RESOLUCIÓN Nº 144 DE FECHA 1 DE FEBRERO POR EL QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y D. FRANCISCO AVILÉS BALSALOBRE.

RESOLUCIÓN Nº 145 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE CONCESION DE SUBVENCIÓN AL CABILDO DE COFRADÍAS, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS CULTURALES 2016.

RESOLUCIÓN Nº 146 DE FECHA 1 DE FEBRERO POR LA QUE SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DE UNA FUNCIONARIA CON CARÁCTER INTERINO PARA EL DESEMPLEO DEL PUESTO DE PERSONAL DE LIMPIEZA.

DECRETO Nº 147 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE LICENCIA DE SEGREGACIÓN, EXPTE RG 12/16.

RESOLUCIÓN Nº 148 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE RUINA INMINENTE.

DECRETO Nº 149 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR GENERACIÓN DE INGRESOS.

DECRETO Nº 150 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS DEL NEGOCIADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA.

RESOLUCIÓN Nº 151 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE ORDEN DE EJECUCIÓN.

DECRETO Nº 152 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE LIQUIDACIÓN IBI URBANA.

DECRETO Nº 153 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE ORDENACIÓN PAGO OBLIGACIONES.

DECRETO Nº 154 SOBRE APLAZAMIENTO DE PAGO DE DEUDAS.

RESOLUCIÓN Nº 155 DE FECHA 3 DE FEBRERO SOBRE LICENCIA DE SEGREGACIÓN.

RESOLUCIÓN Nº 156 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE CONCESIÓN LICENCIA URBANÍSTICA.

RESOLUCIÓN Nº 157 DE FECHA 3 FEBRERO SOBRE INCOACIÓN EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA PARA DEMOLICIÓN DE VIVIENDA.

DECRETO Nº 158 DE FECHA 3 DE FEBRERO SOBRE CONCESIÓN AYUDAS SOCIALES DE URGENTE NECESIDAD.

DECRETO Nº 159 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENA EL PAGO.

DECRETO Nº 160 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE PADRÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO FEBRERO 2016.

DECRETO Nº 161 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE APLAZAMIENTO DE PAGO.

RESOLUCIÓN Nº 162 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

RESOLUCIÓN Nº 163 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

RESOLUCIÓN Nº 164 DE FECHA 4 DE FEBRERO SOBRE INSTALACIÓN DE UN GLOBO HINCHABLE.

DECRETO Nº 165 DE FECHA 4 DE FEBRERO SOBRE CONCESIÓN UNIÓN DE HECHO.

DECRETO Nº 166 DE FECHA 4 DE FEBRERO SOBRE PADRON ESCUELA INFANTIL FEBRERO 2016.

DECRETO Nº 167 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE ADOPCIÓN MEDIDA CAUTELAR DE PRECINTO DE LOCAL.

DECRETO Nº 168 DE FECHA 4 DE FEBRERO SOBRE CUMPLIMIENTO SENTENCIA.

DECRETO Nº 169 DE FECHA 4 DE FEBREROS SOBRE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AFECCIÓN Y REQUERIMIENTO DE PAGO.

RESOLUCIÓN Nº 170 DE FECHA 5 DE FEBRERO SOBRE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO.

DECRETO Nº 171 DE FECHA 5 DE FEBRERO SOBRE APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECONOCIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES.

DECRETO Nº 172 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LOS ACTOS DE EDIFICACIÓN O USO DE SUELO.

DECRETO Nº 173 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LOS ACTOS DE EDIFICACIÓN O USO DE SUELO.

DECRETO Nº 174 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO FITOSANITARIO.

DECRETO Nº 175, ANULADO.

DECRETO Nº 176, ANULADO.

DECRETO Nº 177, ANULADO.

DECRETO Nº 178 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LOS ACTOS DE EDIFICACIÓN O USO DE SUELO.

RESOLUCIÓN Nº 179 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE OBLIGACIÓN DE LIMPIEZA DE PARCELA.

DECRETO Nº 180, PENDIENTE.

RESOLUCIÓN Nº 181 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE CONCESIÓN SUBVENCIÓN.

RESOLUCIÓN Nº 182 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE CONCESIÓN SUBVENCIÓN.

DECRETO Nº 183 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE CONTRATO MENOR SONORIZACIÓN DESFILE CARNAVAL.

DECRETO Nº 184 DE FECHA 8 DE FEBRERO SOBRE INCOACIÓN EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA.

DECRETO Nº 185 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2016 RESOLUTORIO DE EXPTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

DECRETO Nº 186 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR REPARACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PLACAS SOLARES AGUA CALIENTE.

DECRETO Nº 187 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AFECCIÓN Y REQUERIMIENTO DE PAGO.

DECRETO Nº 188 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2016, SOBRE INCOACIÓN EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA.

DECRETO Nº 189 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE LIQUIDACIÓN FINCAS.

DECRETO Nº 190 DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA.

DECRETO Nº 191, PENDIENTE.

DECRETO Nº 192, PENDIENTE.

DECRETO Nº 193 DE FECHA 9 DE FEBRERO SOBRE LICENCIA POR ESTUDIOS TESORERA.

DECRETO Nº 194 DE FECHA 9 DE FEBRERO SOBRE PINTURA ZONAS POLIDEPORTIVO.

DECRETO Nº 195 DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA.

DECRETO Nº 196 DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA.

DECRETO Nº 197 DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA.

DECRETO Nº 198 DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA.

RESOLUCIÓN Nº 199 SOBRE CADUCIDAD INSCRIPCIONES PADRONALES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS.

RESOLUCIÓN Nº 200 SOBRE CADUCIDAD INSCRIPCIONES PADRONALES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS.

DECRETO Nº 201, PENDIENTE
DECRETO Nº 202, PENDIENTE.
DECRETO Nº 203, PENDIENTE.
DECRETO Nº 204, PENDIENTE.
DECRETO Nº 205, PENDIENTE.
DECRETO Nº 206, PENDIENTE.
DECRETO Nº 207, PENDIENTE

DECRETO Nº 208 DE FECHA 9 DE FEBRERO SOBRE INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSCA.

DECRETO Nº 209 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA.

RESOLUCIÓN Nº 210 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

DECRETO Nº 211 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

DECRETO Nº 212, PENDIENTE.

DECRETO Nº 213 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016, POR EL QUE SE ACUERDA CONCEDER LAS AYUDAS SOCIALES DE URGENTE NECESIDAD.

RESOLUCIÓN Nº 214 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016, SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE ORDEN DE EJECUCIÓN.

DECRETO Nº 215 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016, POR EL QUE SE DISPONE LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LOS ACTOS DE EDIFICACIÓN O USO DEL SUELO.

DECRETO Nº 216, PENDIENTE.

DECRETO Nº 217 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA.

DECRETO Nº 218 DE FECHA 11 DE FEBRERO CONCEDIENDO ANTICIPO REINTEGRABLE.

RESOLUCIÓN Nº 219 DE FECHA 11 DE FEBRERO SOBRE CONCESIÓN SUBVENCIÓN.

RESOLUCIÓN Nº 220 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN.

DECRETO Nº 221 DE FECHA 11 DE FEBRERO SOBRE CONVOCATORIA PERSONAL.

DECRETO Nº 222, PENDIENTE.

DECRETO Nº 223 DE FECHA 11 DE FEBRERO SOBRE APROBACIÓN LISTA PERSONAL.

DECRETO Nº 224 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2016 POR EL QUE SE ACUERDA INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA.

DECRETO Nº 225 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2016 POR EL QUE SE ACUERDA CONCEDER AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL.

RESOLUCIÓN Nº 226 SOBRE OBLIGACIÓN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SOLARES.

DECRETO Nº 227 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2016 POR EL QUE SE ACUERDA INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA.

RESOLUCIÓN Nº 228 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE APROBACIÓN FACTURAS Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

RESOLUCIÓN Nº 229 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO.

DECRETO Nº 230 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE ACORDAR CONCEDER AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL.

RESOLUCIÓN Nº 231 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE CESIÓN DE USO LOCAL MUNICIPAL.

RESOLUCIÓN Nº 232 DE FECHA 12 DE FEBRERO SOBRE CESIÓN DE USO DE LOCAL MUNICIPAL.

DECRETO Nº 233 DE FECHA 12 DE FEBRERO SOBRE INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA.

DECRETO Nº 234 DE FECHA 12 DE FEBRERO SOBRE INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA.

DECRETO Nº 235 DE FECHA 12 DE FEBRERO SOBRE CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DECRETO Nº 236 DE FECHA 12 DE FEBRERO SOBRE CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DECRETO Nº 237 DE FECHA 12 DE FEBRERO SOBRE CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DECRETO Nº 238 DE FECHA 12 DE FEBRERO SOBRE CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DECRETO Nº 239 DE FECHA 12 DE FEBRERO SOBRE CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DECRETO Nº 240 DE FECHA 12 DE FEBRERO SOBRE CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DECRETO Nº 241 DE FECHA 12 DE FEBRERO SOBRE CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DECRETO Nº 242 DE FECHA 12 DE FEBRERO SOBRE CONCESIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE VERTIDOS.

DECRETO Nº 243 DE FECHA 12 DE FEBRERO SOBRE INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA.

DECRETO Nº 244 DE FECHA 12 DE FEBRERO SOBRE INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA.

DECRETO Nº 245/2016, ANULADO
DECRETO Nº 246/2016, ANULADO.

DECRETO Nº 247 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE INCOACI3N EXPEDIENTE SANCIONADOR.

DECRETO Nº 248 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE INCOACI3N EXPEDIENTE SANCIONADOR.

DECRETO Nº 249 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE INCOACI3N EXPEDIENTE SANCIONADOR.

DECRETO Nº 250 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE INCOACI3N EXPEDIENTE SANCIONADOR.

DECRETO Nº 251 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE INCOACI3N EXPEDIENTE SANCIONADOR.

RESOLUCI3N Nº 252 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE APROBACI3N ANEXO I PRACTICAS.

DECRETO Nº 253 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016 RESOLUTORIO EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

DECETO Nº 254/2016, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016, SOBRE AMPLIACI3N PLAZO.

DECETO Nº 255 SOBRE ADJUDICACI3N DE LA CONCESI3N DEMANIAL PARA LA EXPLOTACI3N DE LA CANTINA DEL CENTRO VECINAL DE SAN PEDRO.

DECRETO Nº 256 DE FECHA 15 DE FEBRERO RESOLUTORIO DE EXPEDIENTE SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

RESOLUCI3N Nº 257 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE APROBACI3N DE FACTURAS Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y PAGO.

DECRETO Nº 258 DE FECHA 15 DE FEBRERO CONCEDIENDO ANTICIPO REINTEGRABLE.

DECRETO Nº 259, ANULADO.

RESOLUCI3N Nº 260 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE CONCESI3N PREMIOS CARNAVAL.

DECRETO Nº 262 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE DEVOLUCI3N DERIVADA DE LA NORMATIVA DEL TRIBUTO.

DECRETO Nº 263 DE 17 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE

COMPENSACIONES DE DEUDAS.

DECRETO Nº 264 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES.

DECRETO Nº 265 DE FECHA 17 DE FEBRERO SOBRE ALTERACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE BIENES INMUEBLES.

DECRETO Nº 266 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE CONCESIÓN AYUDAS SOCIALES DE URGENTE NECESIDAD.

DECRETO Nº 267, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE ESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN.

DECRETO Nº 268 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE CONCESIÓN INSCRIPCIÓN DE BAJA DEL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO.

DECRETO Nº 269 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016, SOBRE COMPENSACIÓN POR SERVICIOS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS FUERA DE JORNADA HABITUAL.

DECRETO Nº 270 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE DEVOLUCIÓN FIANZA OBRA.

DECRETO Nº 271 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA.

DECRETO Nº 272 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA.

RESOLUCIÓN Nº 273 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO.

DECRETO Nº 274, PENDIENTE.

DECRETO Nº 275 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN NIÑOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

DECRETO Nº 276, PENDIENTE.

DECRETO Nº 277 DE FECHA 19 DE FEBRERO SOBRE CONCESIÓN EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA.

DECRETO Nº 278 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE

CONCESIÓN EXENCIÓN IVTM POR MÁS DE 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

DECRETO Nº 279 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO EN CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

DECRETO Nº 280, PENDIENTE.

DECRETO Nº 281 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE OBRA.

DECRETO Nº 282 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS CASA CONSISTORIAL.

DECRETO Nº 283 DE FECHA 19 DE FEBRERO SOBRE DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE OBRA.

DECRETO Nº 284, PENDIENTE.

DECRETO Nº 285 SOBRE SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LOS ACTOS DE EDIFICACIÓN O USO DE SUELO.

DECRETO Nº 286 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016, SOBRE ELECCIÓN DE EMPRESA COMO COMERCIALIZADORA PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS.

DECRETO Nº 287/2016, PENDIENTE.

RESOLUCIÓN Nº 288 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE CONCESIÓN SUBVENCIÓN.

DECRETO Nº 289 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE APROBACIÓN GASTO.

DECRETO Nº 290 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE DEVOLUCIONES POR INGRESOS INDEBIDOS.

DECRETO Nº 291 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALLA HOMOLOGADA.

RESOLUCIÓN Nº 292 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE DECLARACIÓN PROCEDENTE INICIO OBRAS.

DECRETO Nº 293 DE FECHA 23 DE FEBRERO SOBRE CONTRATO MENOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESPED ARTIFICIAL EN PARTERRES.

DECRETO Nº 294 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE APROBACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA NÓMINA DEL MES DE FEBRERO.

RESOLUCIÓN Nº 295 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AFECCIÓN AUDIENCIA AL NUEVO TITULAR.

RESOLUCIÓN Nº 296 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AFECCIÓN AUDIENCIA AL NUEVO TITULAR.

RESOLUCIÓN Nº 297 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AFECCIÓN AUDIENCIA AL NUEVO TITULAR.

RESOLUCIÓN Nº 298 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AFECCIÓN AUDIENCIA AL NUEVO TITULAR.

RESOLUCIÓN Nº 299 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AFECCIÓN AUDIENCIA AL NUEVO TITULAR.

De cuya relación de decretos quedaron enterados los miembros de la Corporación Municipal.

3º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS CON REGISTRO DE ENTRADA 3567, SOBRE COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal de Ciudadanos, con registro de entrada número 3350 relativo a la composición de las Comisiones Informativas, cuyo tenor literal es el siguiente:

Comisión Informativa permanente de cuentas, economía y hacienda, personal y especial de cuentas:

1º Antonio Sánchez Amorós

2º Rafael Martínez García

Comisión Informativa permanente de urbanismo y servicios a la ciudad.

1º Antonio Sánchez Amorós

Suplente Rafael Martínez García

Comisión Informativa permanente de bienestar social y servicios al ciudadano.

1º Rafael Martínez García

Suplente Antonio Sánchez Amorós

De cuyo escrito quedaron enterados los miembros de la Corporación Municipal.

4º.- APROBAR EL TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE LAS TORRES DE COTILLAS.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior, Urbanismo, Vivienda y Arquitectura y Educación.

La Sra. García, Concejal no adscrita, expone que, vistos los informes existentes en el expediente, de las explicaciones de la Comisión Informativa y de la reunión con el Ingeniero Jefe Municipal, en la que informa que no es posible una modificación posterior de la clasificación del suelo, su voto es favorable.

El Sr. Vicente, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Cambiar Las Torres, argumenta que no en la Comisión Informativa ni en la reunión posterior se han contestado dos cuestiones, por lo que no ve que pueda haber un beneficio para el municipio con la modificación.

El Sr. Sánchez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, entiende que el terreno es de una empresa privada, por lo que no ve el beneficio para el pueblo, ya que se va a recalificar unos terrenos para que se mantengan en manos privadas.

El Sr. Peñas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, explica que esta modificación recoge los reparos formulados por la CCAA a la intervención de un tercero externo al sector, estableciéndose la zona verde dentro del Plan

Parcial y con un acceso más cómodo. Por otra parte, la parcela es de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, un Ente publico privado, formado por tres CCAA para la dotación de infraestructuras hidráulicas, que ve mejorada la parcela que tenía un valor residual a una valor industrial, sin haberlo pedido tan siquiera. Propone que la parcela mantenga su calificación, que el Ayuntamiento pueda adquirirla y que con posterioridad se recalifique. Tiene respeto por los técnicos municipales, pero otros técnicos le han asegurado que su propuesta es posible.

El Sr. Alcalde, D. Domingo Coronado, quiere dejar claro, en primer lugar, que los depósitos son propiedad pública, son de la Mancomunidad de Canales del Taibilla; y en segundo lugar, que el Ayuntamiento no tiene como finalidad la de hacer negocio, sino resolver lo problemas de los vecinos.

El Sr. Cabrera, Concejal Delegado de Urbanismo, explica que, aunque cualquier opinión es valida, deben estar basadas en fundamentaciones técnicas. En todo caso, está claro que los terrenos son públicos y que existe un evidente beneficio para el pueblo: la inversión de 3,5 millones de Euros en infraestructuras. Cuando comenzó la legislatura del 2003, los técnicos municipales informaron del las deficiencias que adolecían los actuales depósitos, siendo la principal la necesidad de bombeo del agua que se consume, al estar situados en una cota baja, lo que implica 60.000€ al año en gasto eléctrico. El Equipo de Gobierno se puso en contacto con la Mancomunidad, que presta servicios a 79 municipios, y consiguió que se estudiase la reubicación de los depósitos en cota superior, lo que permitirá el abastecimiento por gravedad. Recuerda que las distintas legislaturas se han hecho tres depósitos nuevos. La Mancomunidad establece la ubicación de la nueva infraestructura y después el Ayuntamiento debe modificar la calificación urbanística del terreno, en este caso, de sistema general de espacios libres a sistema general de infraestructuras. Como consecuencia de la nueva construcción, la antigua queda en desuso, y los terrenos donde se sitúan los presentes depósitos deben recalificarse y transformarse en suelo de actividad económica para darle valor y que se destine a una finalidad. En caso contrario, en el futuro no existirá justificación para realizar tal modificación.

El Sr. Vicente, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Cambiar Las Torres, no entiende qué tiene que ver la construcción del depósito con la recalificación, y considera que no se debe agradecer a la Mancomunidad la ejecución d ella infraestructura. Por otra parte, entiende que no está claro el importe real del ahorro.

El Sr. Sánchez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, reitera sus argumentos sin aceptar la recalificación propuesta.

El Sr. Peñas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, solicita que se elimine la recalificación de la propuesta para evitar que pasen a manos privadas, con el fin de que en un futuro repercuta en un beneficio para los vecinos, por la recalificación, una vez adquirido por el Ayuntamiento, y posterior venta.

El Sr. Alcalde, D. Domingo Coronado, explica que él ha sido Concejal de Urbanismo en esta negociación, en la que se dota de dos grandes infraestructuras, de agua y energía, que nos van a servir para los próximos treinta años, que va a permitir la instalación de cualquier industria que lo requiera. Los terrenos son de la Mancomunidad y al pueblo le cuesta 60.000€ al año la impulsión del agua. Para realizar una inversión de 3,5 millones la Mancomunidad busca el sitio más alto del pueblo, que tiene una calificación determinada, que hay que cambiar. Además, la Mancomunidad va a seguir haciendo inversiones en depósitos y renovación de canalizaciones. Por último, considera que no hay problema alguno con lo propuesto y que claramente beneficia al municipio.

El Sr. Peñas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone que antes preguntó si la recalificación era parte de la negociación, y se contestó que no, pero ahora parece que sí.

El Sr. Alcalde, D. Domingo Coronado, explica que no hay vinculación alguna entre la inversión y la recalificación. Lo que dice es que el PGMO permite un uso determinado a los terrenos donde se ubican los actuales depósitos, y que se les va a dar el uso permitido.

A continuación, el Sr. Alcalde- Presidente, somete a la aprobación por el Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

**PEDRO CABRERA PUCHE, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO,
INFRAESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y TRANSPORTE DEL
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS.**

PROPUESTA AL PLENO

**“ASUNTO: APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE
ORDENACIÓN DE LAS TORRES DE COTILLAS.**

Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 26 de febrero de 2015, de aprobación provisional de la modificación nº2 del PGMO.

Visto el acuerdo de la Comisión de Coordinación de Política Territorial de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de 3 de noviembre de 2015, en el que se recogen ciertas deficiencias que deben subsanarse antes de su aprobación definitiva.

Visto el texto refundido de la referida modificación, redactado por el

Ingeniero Jefe Municipal.

Considerando que, la voluntad de esta Corporación es llevar a cabo una gestión efectiva y hábil, que suponga el avance y mejora del desarrollo urbanístico de este Municipio.

En virtud de lo expuesto, y de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, tengo el honor de proponer al Pleno:

PRIMERO: Aprobar el documento de texto refundido de la modificación n.º 2 PGMO, que recoge la subsanación de los errores detectados.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Consejería de Fomento e Infraestructuras a los efectos de su aprobación definitiva.

El Ayuntamiento Pleno, con 11 votos a favor (PP y Concejal No Adscrita) y 8 en contra (Cambiar Las Torres, C'S y PSOE) y por lo tanto mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

5º.- APROBAR LAS HOJAS DE APRECIO DE VALORACIÓN DE LAS FINCAS EXPROPIADAS DEL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO DE EJERCUCIÓN DE LA GLORIETA DE ENLACE CON LA RM-B37.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior, Urbanismo, Vivienda y Arquitectura y Educación.

La Sra. García, Concejal no adscrita, manifiesta su conformidad al ser una infraestructura importante que va a mejorar la seguridad y accesibilidad de los vecinos en el acceso a la Avda, Agustín Fuentes.

El Sr. Sánchez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, expone que va a abstenerse por considerar que cuenta con una valoración distinta entre Ayuntamiento y los propietarios.

El Sr. Peñas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, entiende que, de acuerdo con el PGMO es una inversión que deben hacer los propietarios de los terrenos anexos. Al existir problemas, el Alcalde consigue que se financie por la CCAA, y se dice que el coste para el Ayuntamiento es "0", pero ahora las expropiaciones las van a pagar los vecinos. En todo caso considera que la obra es muy necesaria, pero la deben hacerla los propietarios.

El Sr. Cabrera, Concejal Delegado de Urbanismo, explica que es un trámite

administrativo necesario para la construcción de la Glorieta para dar salida a un polígono donde hay ya una empresa en la que trabajan más de 200 personas, y donde se van a desarrollar otros Planes para que se instalen otras industrias igualmente importantes. Y todo eso gracias al denostado Plan General. La expropiación supone cerca de 20.000€, que considera una inversión muy pequeña para los beneficios que resultarán, en inversiones y puestos de trabajo futuros.

El Sr. Peñas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, no cuestiona si es mucho o poco, sino que, por el PGM, el coste debería ser “0”

El Sr. Alcalde, D. Domingo Coronado, concluye que, a veces, hay que actuar con sentido común. Salen más de 700 camiones diarios de Consum en condiciones que no son optimas por lo que se intenta evitar el peligro en las personas que usan la carretera de enlace de la Avda.

A continuación, el Sr. Alcalde- Presidente, somete a la aprobación por el Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

PEDRO CABRERA PUCHE, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS.

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACION

Visto el expediente expropiatorio de los terrenos afectados por las obras de ejecución de la Glorieta de enlace con la RM-B37 de Las Torres de Cotillas.

Visto el Decreto de la Concejalía de Hacienda número 2245/2015, de 22 de diciembre sobre requerimiento a los titulares que constan en dicho expediente expropiatorio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Expropiación Forzosa, y artículo 29 de su Reglamento, para la formulación de la Hoja de Aprecio en la que concreten el valor motivado en el que estimen los terrenos afectados por la expropiación.

Considerando que se ha presentado Hoja de Aprecio por D. José María Martínez Pastor y D. Juan Martínez Navarro, con fecha 5 de febrero de 2016, como cotitulares de la parcela 25, Polígono 13, referencia catastral 30038A013000250000AX, en la que concreten en 29.873´68 €, el valor que estiman de la superficie a expropiar de 1.147´84 m2 y 11 almendros.

Considerando que se ha presentado Hoja de Aprecio por D. Juan Martínez Pastor, con fecha 5 de febrero de 2016, como titular de la parcela 26, Polígono 13, referencia catastral 30038A013000260000AI, en la que concreta en 31.152´91 €, el valor que estima de la superficie a expropiar de 1.200´59 m² y 10 almendros.

Vistos los informes técnicos emitidos por el Arquitecto técnico Municipal, de fecha 2 de enero de 2015 y 17 de febrero de 2016, en los que se concreta el valor de la superficies a expropiar de la parcela 25, de 1.147´84 m² y 11 almendros en 10.113´40 € y el valor de la parcela 26 de 1200´59 m² y 10 almendros en 10.507´04 €, incluidos en ambos el premio de afección.

En virtud de todo lo anterior, y de acuerdo con la legislación vigente, tengo el honor de proponer al Pleno, si procede:

PRIMERO.- Rechazar la valoración formulada por D. José María Martínez Pastor y D. Juan Martínez Navarro, con fecha 5 de febrero de 2016, como titulares de la parcela 25, Polígono 13, referencia catastral 30038A013000250000AX en la que concretan en 29.873´68 €, el valor que estiman de la superficie a expropiar de 1.147´84 m² y 11 almendros; y extender hoja de aprecio de acuerdo con los informes técnicos municipales obrantes en el expediente.

SEGUNDO.- Rechazar la valoración formulada por D. Juan Martínez Pastor, como titular de la parcela 26, Polígono 13, referencia catastral 30038A013000260000AI en la que concreta en 31.152´91 €, el valor que estima de la superficie a expropiar de 1.200´59 m² y 10 almendros; y extender hoja de aprecio de acuerdo con los informes técnicos municipales obrantes en el expediente.

TERCERO.- Aprobar las Hojas de Aprecio de valoración de las fincas expropiadas, según el siguiente detalle:

FINCA NÚMERO 1: PARCELA 25 POLIGONO 13

-Referencia catastral: 30038A013000250000AX
-Propietarios/as: D. José María Martínez Pastor y D. Juan Martínez Navarro.

- Superficie a expropiar: 1.147'84 m2 y 11 almendros.
- Precio por m2: Valor unitario de suelo a efectos de expropiación: 7'96 €/m2.
- Motivación de esta valoración:
Informes técnicos emitidos por Arquitecto Técnico Municipal 2 de enero de 2015 y 17 de febrero de 2016
- Precio global de la superficie expropiada: 9.136'81 €.
- Premio de afección: 5% (artículo 47 de la LEF): 481'59 €
- PRECIO TOTAL: 10.113'40 €.

FINCA NÚMERO 2: PARCELA 26 POLIGONO 13

- Referencia catastral: 30038A013000260000AI
- Propietario: D. Juan Martínez Pastor.

- Superficie a expropiar: 1.200'59 m2 y 10 almendros
- Precio por m2: Valor unitario de suelo a efectos de expropiación: 7'96 €/m2.
- Motivación de esta valoración:
Informes técnicos emitidos por Arquitecto Técnico Municipal 2 de enero de 2015 y 17 de febrero de 2016.
- Precio global de la superficie expropiada: 10.006'70 €.
- Premio de afección: 5% (artículo 47 de la LEF): 500,34 €
- PRECIO TOTAL: 10.507'04 €.

TERCERO.- Notificar el acuerdo del Pleno de la corporación a los titulares de la propiedad afectados por el expediente expropiatorio de referencia, adjuntando la hoja de aprecio propuesta por el Ayuntamiento y certificación del texto íntegro del acuerdo plenario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa, con indicación expresa de que en el plazo de los diez días siguientes a la notificación, podrán los titulares de la propiedad afectada por el expediente expropiatorio, aceptar lisa y llanamente la hoja de aprecio o rechazarla. En caso de rechazo del precio ofrecido por la administración se pasará el expediente al Jurado Provincial de Expropiación.

El Ayuntamiento Pleno, con 11 votos a favor (PP y Concejal No Adscrita) y 8

abstenciones (Cambiar Las Torres, C'S y PSOE) y por lo tanto mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

6º.- APROBAR LA DESIGNACIÓN DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta del Alcalde-Presidente.

La Sra. García, Concejala no adscrita, manifiesta su conformidad al ser la propuesta de los concejales que cada Grupo aporta.

El Sr. Vicente, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Cambiar Las Torres, replica que la Sra. García no pertenece a ningún Grupo por ser tráfuga y que tiene derecho a obtener información, pero no tiene que formar parte de la Mesa General. Recuerda que la Sra. García firmó un documento por el que se comprometió a entregar el acta, sin que lo haya hecho hasta este momento. Está a favor de defender el pacto antitráfugismo.

El Sr. Alcalde, D. Domingo Coronado, reprende al Sr. Vicente ya que reiteradamente, y con el ánimo de ofender, utiliza el término tráfuga; pero hay que utilizar las palabras correctamente. Aquí no hay ningún concejal tráfuga, hay una concejala a la que se le ha expulsado de su partido. Esto ha ocurrido en distintas ocasiones con concejales del PP y del PSOE, y por eso se firmó el pacto antitráfugismo. Pero este pacto es un acuerdo entre partidos, no una Ley, y el T.S. y el T.C. han dictado diferentes sentencias con las que ha reparado el daño hecho a esas personas. Ruega que no se use el término tráfuga, sino el concejal expulsada.

El Sr. Sánchez, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, hace referencia a la carta ética firmada por la referida Concejala (y la muestra en el Pleno). Con ello, entiende que su firma no sirve para nada. Como no forma parte de un Grupo, considera que no puede estar en la Mesa General, en interpretación de la sentencia del T.C.

El Sr. Peñas, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, considera que la palabra tráfuga no debe ofender a nadie, y lee la segunda acepción que le otorga el Diccionario de la RAE: "persona que al separarse de un partido político sigue manteniendo su acta". Los partidos PP y PSOE firmaron el pacto para evitar que los tráfugas pudieran hacer ciertas cosas. Al final el T.C. dicta sentencia diciendo que pueden acudir a los Plenos y Comisiones, pero no más. Entiende que el Alcalde quiera que participe porque con su presencia se ha desvirtuado el funcionamiento del Pleno.

El Sr. Alcalde, D. Domingo Coronado, no le concede el uso de la palabra al Sr. Vicente, pese a la insistencia de éste, y a continuación somete a la aprobación por el Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, SOBRE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN.

VISTO el artículo 31 del Estatuto Básico del Empleado Público en el que consta que “Los empleados públicos tiene derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional para la determinación de sus condiciones de trabajo”

VISTO los artículos 34, 35 y 36 del Estatuto Básico del Empleado Publico, en los que se establece la composición de la Mesa General de Negociación, encargada de la negociación colectiva.

POR LO EXPUESTO, PROPONGO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la designación de los miembros para la Mesa General de Negociación en representación de este Ayuntamiento, siendo los miembros los siguientes:

D. DOMINGO CORONADO ROMERO
D. ÁNGEL GONZÁLEZ PALAZÓN
D. PEDRO CABRERA PUCHE
D^a. INMACULADA FERNÁNDEZ BERMÚDEZ
D^a. M^a. GLORIA FERNÁNDEZ DÓLERA
D^a. ISABEL MARÍA ZAPATA RUBIO
D. GINÉS PÉREZ INIESTA
D. ANTONIO PEÑAS ROS
D^a. M^a DEL MAR RUIZ ROSILLO
D^a. ELISA ISABEL HURTADO AVILÉS
D. JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ ROSILLO
D. ANTONIO SÁNCHEZ AMORÓS
D. RAFAEL MARTÍNEZ GARCÍA
D. CRISTÓBAL VICENTE MARTÍNEZ
D^a M^a ÁNGELES GARCÍA MARTÍNEZ

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, con 11 votos a favor (PP y Concejal No Adscrita) y 8 en contra (Cambiar Las Torres, C’S y PSOE) y por lo tanto mayoría absoluta

de los miembros que componen la Corporación Municipal, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

7º.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que existen dos mociones presentadas por el Grupo Municipal de Ciudadanos y que en la Junta de Portavoces se ha llegado al acuerdo de dar conocimiento de las mismas dentro del punto de Ruegos y Preguntas.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Antes de proceder a la lectura de la moción se vota la urgencia de la misma, aprobada unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal,

Lee el Sr. Peñas, portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es al siguiente:

“La Declaración de Hamburgo sobre la educación de adultos de 1997, definió la educación de adultos como “el conjunto de procesos de aprendizaje, formal o no, gracias al cual las personas cuyo entorno social considera adultos desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales o las reorientan a fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad”.

El acceso a la educación y el aprendizaje de adultos es un aspecto fundamental del derecho a la educación y facilita el ejercicio del derecho a participar en la vida política, económica, cultural, artística y científica.

Por todo ello y entre las conclusiones que la administración debe adoptar para con la misma está el de impulsar el reconocimiento del aprendizaje y la educación de adultos como un elemento importante y un factor conducente al aprendizaje a lo largo de toda la vida, del cual la alfabetización es el fundamento.

Estas últimas semanas hemos tenido conocimiento, de las intenciones de la Consejería de Educación y Universidades de comenzar un proceso de reorganización y supresión de los centros de educación de adultos de nuestra Comunidad Autónoma.

Un proceso que se pretende llevar a cabo sin consultar o informar a los agentes implicados; ni tan siquiera los profesionales que trabajan en este sector han sido informados. Va a ser muy amplia la lista de municipio afectados

por esta reordenación y supresión, quedando muchos de ellos sin la formación para adultos en su localidad.

Esta medida supondría la extinción en Las Torres de Cotillas de las clases de preparación de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años o la preparación para la prueba libre de la ESO que se llevan impartiendo con éxito ya bastante tiempo.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista, presenta para su debate y aprobación si procede el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y a la Educación a potenciar los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia, manteniendo la oferta y la ubicación actual de dichas enseñanzas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal aprueba la presente moción en los términos expuestos.

MOCIÓN PRESENTADA POR D^a M.^a ÁNGELES GARCÍA, CONCEJAL NO ADSCRITA.

Antes de proceder a la lectura de la moción se vota la urgencia de la misma, aprobada con 11 votos a favor (PP y Concejal no Adscrita) y 8 en contra (PSOE, C'S y Cambiar Las Torres) , por lo tanto por mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal, se aprueba la urgencia de la presente moción en los términos expuestos

Lee la Sra. García, Concejal no adscrita, cuyo tenor literal es al siguiente:

MOCIÓN PRESENTADA D^{ÑA}. MARÍA ÁNGELES GARCÍA MARTÍNEZ, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3: MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD LOCAL QUE CONTEMPLA ITINERARIOS SEGUROS PARA QUE LOS NIÑOS Y JÓVENES PUEDAN IR A PIE O EN BICICLETA A LOS CENTROS ESCOLARES.

Las Torres de Cotillas, podría sumarse a la lista de ciudades como Madrid, Barcelona, Zaragoza, Talavera de la Reina, Morata de Tajuña o San Fernando de Henares que han puesto en marcha programas para crear Caminos

Escolares, esto es , itinerarios seguros que pueden seguir los niños a pie o en bicicleta en su trayecto de ida y vuelta al centro educativo, posibilitando que lo lleguen a recorrer de forma más autónoma posible.

Razones medioambientales, higiénicas, económicas, sociales e incluso estéticas avalan este impulso peatonal.

La idea es promover un urbanismo que contribuya a facilitar los recorridos a pie y que transforme a las Torres en una ciudad amable y saludable. Cuanta más gente se desplace a pie, menos vehículos habrá circulando (menos contaminación, menos riesgos).

La propuesta plantea llevar a cabo este proyecto contando con la coordinación y la colaboración de todos los actores implicados, la comunidad educativa, los vecinos y vecinas, comerciantes de la zona y por supuesto los servicios municipales.

Es preciso establecer una serie de apoyos dentro y fuera de los centros, de decir involucrar al profesorado y a las AMPAS con la finalidad de hacer viable este proyecto a través de la comunicación con los alumnos y alumnas mediante la realización de actividades relacionadas con la movilidad sostenible.

También a vecinos y comerciantes para crear una red de apoyos y vigilancia no invasiva que al mismo tiempo le dé a los niños seguridad de poder acudir en caso de una emergencia como puede ser el uso de un aseo y que los niños reconozcan esos puntos de seguridad mediante señales, a través de pegatinas o muñecos ubicados en la puerta o escaparate de los establecimientos.

Para su puesta en marcha sería precisa una actuación de carácter transversal, ya que implicaría a varias concejalías y supondría que cada centro defina según sus características, los itinerarios y las acciones a emprender. Además, la implicación de la Policía Local será prioritaria, ya que los/las agentes permanecerán atentos para que se respete la seguridad vial y estarán presentes en algunos tramos de los caminos y realizarán el control del tráfico en las inmediaciones de los centros en los horarios de entrada y salida.

Son numerosos los beneficios de implantar estos caminos escolares seguros, tales como:

- En materia de tráfico y seguridad vial, se garantiza la movilidad autónoma segura y sostenible de los escolares, mejora el conocimiento del barrio, la capacidad de orientación, así como la identificación de situaciones de peligro.
- En relación a la movilidad, se consiguen hábitos más saludables y sostenibles para la ciudad.
- En materia de sostenibilidad medioambiental y salud, se reduce el uso del vehículo como medio de transporte para ir a la escuela, favoreciendo hábitos saludables como andar o ir en bicicleta.

En virtud de lo expuesto, solicito al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. La elaboración de un Plan de Movilidad que contemple itinerarios escolares seguros para los estudiantes del Municipio con la finalidad de acceder a pie o en bicicleta a los centros educativos, haciendo partícipes a todas las personas implicadas en este proyecto.
2. Realización de campañas de concienciación en los centros educativos sobre los beneficios de desplazarse a pie o en bicicleta de forma segura.
3. Habilitar zonas para aparcamiento de bicicletas en todos los centros educativos del Municipio para facilitar su uso.

El Sr. Peñas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, cree que lo moción puede ser adecuada en otros municipios, pero aquí se presenta desde el desconocimiento de nuestro pueblo, nuestra movilidad, los agentes de policía, y el carril bici existente actualmente.

El Sr. Vicente, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Cambiar Las Torres, expresa que no han recibido la documentación necesaria, y desconoce si este asunto es urgente. Parece que pone en duda la capacidad de la Policía Local.

El Sr. Sánchez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, entiende que parece que la pretensión es dejar a los alumnos de 7 años que vayan solos al colegio. En relación con las propuestas de la moción, explica que la limitación del acceso de vehículos a los colegios ya se está haciendo; que hay profesores que viven fuera del municipio; que ya existe la figura del policía tutor, que hay pasos de cebra suficientes y que la motricidad ya se hace en los colegios. Considera que la moción no tiene sentido, y no se ha estudiado suficientemente.

El Sr. Alcalde, D. Domingo Coronado, explica que dentro de poco tiempo se va a poner en marcha en el municipio una estrategia tendente a revitalizar el PGMO, que se está llevando en muchos otros municipios, como en Águilas, la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado, donde es imprescindible la participación de los vecinos y la elaboración de un plan de movilidad. El Grupo Scout ha reiterado su solicitud de convertir la calle Campo en un eje de unión entre los centros educativos, con preferencia al tráfico de bicicletas. Por ello la moción presentada es oportuna y necesaria y recoge las aspiraciones de los jóvenes del municipio, acorde con la peatonalización para dar seguridad a los alumnos.

Se procede a la votación de la misma, aprobada con 11 votos a favor (PP y Concejal no Adscrita), 2 en contra (C´S) y 6 abstenciones (PSOE y Cambiar Las Torres), por lo tanto por mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal, se aprueba la presente moción en los

términos expuestos

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de dar paso a los ruegos y preguntas se dan las contestaciones a las preguntas realizadas en el Pleno Ordinario de Febrero de 2016.

A la pregunta realizada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la Prolongación de la Avda. Juan Carlos I, se contesta lo siguiente:

La prolongación de la avenida se construyó para aliviar y descongestionar el tráfico en las entradas al municipio y en las arterias principales de la red viaria urbana, no estando preparada para una coexistencia entre vehículo y peatón tal y como se encuentra la actual variante, dado que este no era el fin. Cabe recordar que son vías con una IMD muy alta en las que se le da prioridad a una alta capacidad para gestionar el tráfico. Cuando se desarrollen los sectores urbanizables colindantes será el momento de integrar la avenida en la trama urbana.

A la pregunta realizada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la Oficina de alumbrado público, se contesta lo siguiente:

Como bien dice la nota, se ha invertido “más de 1,9 millones de euros en la remodelación y sustitución de las luminarias de este servicio público”.

Con el fin de garantizar un ahorro en el consumo y un descenso de las emisiones de CO₂, se han empleado nuevas tecnologías entre las que está la tecnología LED.

Por otro lado, de 9 a 14 horas, está a disposición de los vecinos una oficina de atención al usuario donde pueden acudir presencialmente o llamando al teléfono fijo de la oficina (968387290).

Fuera de ese horario, es cuando funciona el teléfono 902, aunque también se pueden presentar las incidencias del alumbrado público a través el portal de incidencias, a través de la página web municipal.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a los miembros de la oposición para que formulen, si quiere, algún ruego o pregunta.

PREGUNTAS REALIZADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CAMBIAR LAS TORRES.

1º.- La situación de los sirios está peor que hace un mes que fue cuando nos reunimos. Después me reuní con la Concejala y hablamos de una serie de

estrategias, yo solicité que las mismas se llevaran a cabo, mi pregunta es: ¿se han llevado a cabo? Una de ellas era incidir en el tema del albergue, llamar al albergue para ver si la empresa a la que se le ha cedido está dispuesta en un futuro a ser un posible lugar para este tema. La otra era tomar una iniciativa propia intentando ganar tiempo, como se ha hecho desde Valencia, siendo mi pregunta: ¿Se ha hecho la llamada que solicité hace unos meses?.

2º.- Respecto a la información recibida relativa a los gastos de las Fiestas Patronales 2015 hice una petición de documentación, la cual se me facilitó y junto a ella iba una anotación que decía que debía de guardar sigilo con respecto a la información, mis preguntas son, ¿cuál es el problema exactamente?, ¿qué pena hay en el caso de la publicación de la información? ¿por qué no es público?

RUEGOS FORMULADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS.

1º.- Que se proceda a poner una pestaña en la página web para el registro de documentos on-line. Creo que es necesario sobre todo para las personas que no pueden venir por la mañana al Ayuntamiento.

2º.- Que se haga por parte del Ayuntamiento, una revisión de las placas de nombres de todas las calles y, que proceda al cambio de las placas deterioradas, pues este grupo, ha detectado, en muchas calles que las placas del nombre de las calles, están muy deterioradas por los agentes climáticos y sobre todo por el sol.

3º.- Que se proceda a la adecuación de la Avenida del Trabajo en el siguiente sentido:

1.- Proceder al pintado urgente de la calzada, observando el evidente riesgo de accidente.

2.- Proceder a una mayor señalización de los guardias muertos, ya sea pintándolos, con señales verticales luminosas como ya hay en otras partes del pueblo y, a ser posible con elementos catadióptricos en todo lo ancho del mismo.

3.- Activar la luminaria del tramo sin iluminar.

4.- Proceder a un asfaltado de las zonas cuarteadas y bacheadas.

5.- Activar los mecanismos de supervisión periódicos para revisar las deficiencias de la avenida. Actuando contra el desgaste de los elementos de seguridad cuanto antes, previniendo así accidentes y desastres de tráfico.

El Sr. Amorós agradece a D. Miguel Ángel Candel Hormigos, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, todo el trabajo realizado aunque por circunstancias estrictamente personales a última hora no ha podido tomar

posesión, le están muy agradecidos.

Antes de finalizar el Pleno el Sr. Alcalde explica que se han planteado temas importantes en el punto de ruegos y preguntas. Relativo al ruego de la Avenida del Trabajo explica que en el presupuesto, en el apartado de inversiones, queda reflejada una partida de mantenimiento de viales que tiene 50.000 € y que el Equipo de Gobierno tiene que atenerse a esa partida presupuestaria aprobada por Pleno. Manifiesta que se está estudiando cómo arreglar eso, arreglo que ya está cuantificado y que cuesta más de 100.000€, que no quieren llegar a subir los impuestos ni crear ningún impuesto especial para poder arreglar dicho problema, que ya había sido detectado por el Equipo de Gobierno.

Una vez finalizada la intervención del Sr. Alcalde, le cede la palabra a la Sra. Fernández, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular que explica que en relación a la placas deterioradas se está haciendo un inventario de las mismas, que se van a pedir troqueladas y que al ser más caras se va a realizar un pedido más grande para que salga más económico, en cuanto al tema de pintar se va a llevar a cabo en la próxima semana, que lo del parcheo explica que se está valorando y que lo del cable es porque ha sido robado, temas que se van haciendo poco a poco conforme se va pudiendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Domingo Coronado Romero, Alcalde levanta la Sesión siendo las 21:33 horas, de lo cual como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

De acuerdo con el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de cada sesión el Secretario extenderá Acta en la que habrá de constar:

- Lugar de la reunión, con expresión del nombre del Municipio y local en que se celebra.*
- Día, mes y año.*
- Hora en que comienza.*
- Nombre y apellidos del Presidente, de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa.*
- Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o en segunda convocatoria.*
- Asistencia del Secretario, o de quien legalmente le sustituya, y presencia del*

funcionario responsable de la Intervención, cuando concurra.

- Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de estas.

- Votaciones que se verifiquen y en el caso de las nominales el sentido en que cada miembro emita su voto. En las votaciones ordinarias se hará constar el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones. Se hará constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados.

- Parte dispositiva de los Acuerdos que se adopten.

- Hora en que el Presidente levante la sesión.